MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SIPINNA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ ADMINISTRACIÓN 2026-2029

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

INDICE

I. ELEMENTOS INTRODUCTORIOS 3
3. Introducción 3
4. Objetivo del manual 3
5. Alcance de aplicación 3
II. MARCO FILOSOFICO E INSTITUCIONAL 4
1. Misión 4
2. Visión 4
3. Valores institucionales 4
4. Objetivos estratégicos 4
III. MARCO TEÓRICO, JURÍDICO Y DE REFERENCIA 5
1. Glosario de términos 5
2. Marco jurídico y normativo aplicable 6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL 7
1. Organigrama 7
2. Descripción de funciones atribuciones 7
3. Relaciones de coordinación interna y externa 9
4. Procedimientos sustantivos del sipinna municipal 11
V. ELEMENTOS DE CONTROL Y VALIDACIÓN 13
1. Firmas de elaboración, revisión y autorización 13

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

I. ELEMENTOS INTRODUCTORIOS

3. Introducción

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipal constituye el mecanismo institucional encargado de coordinar acciones, programas, estrategias y políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio pleno, respeto, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz.

El presente Manual de Procedimientos tiene como finalidad documentar y estandarizar los procesos administrativos y operativos que realiza el SIPINNA Municipal, definiendo claramente las actividades, responsables, mecanismos de coordinación y lineamientos para la ejecución eficiente de sus funciones.

Su aplicación contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la mejora continua de los servicios públicos y la adecuada atención de los asuntos relacionados con la protección integral de la niñez y adolescencia.

4. Objetivo del manual

Establecer los procedimientos administrativos y operativos que regulan el funcionamiento del SIPINNA Municipal de Naranjos Amatlán, Veracruz, para garantizar el cumplimiento eficiente de sus atribuciones.

5. Alcance de aplicación

El presente Manual de Procedimientos es de observancia obligatoria para el personal adscrito al SIPINNA Municipal y para las áreas del Ayuntamiento que intervengan en los procesos de coordinación, promoción, atención, seguimiento y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Comprende los procedimientos relacionados con:

- Atención ciudadana.
- Recepción de reportes.
- Canalización de casos.
- Coordinación interinstitucional.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Difusión de derechos.
- Organización de sesiones del SIPINNA.
- Elaboración de informes y seguimiento de acuerdos.

II. MARCO FILOSOFICO E INSTITUCIONAL

1. Misión

Coordinar, promover y articular acciones, políticas públicas y estrategias interinstitucionales que garanticen la protección integral y el pleno ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz, conforme a los principios de interés superior de la niñez, igualdad, inclusión y no discriminación.

2. Visión

Ser una instancia municipal consolidada, eficiente y reconocida por su capacidad de coordinación institucional, que impulse acciones efectivas para garantizar el bienestar, desarrollo integral y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, segura e incluyente.

3. Valores institucionales

Legalidad, responsabilidad, Cumplir las funciones encomendadas con eficiencia y compromiso, Transparencia, Garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas, Igualdad, Promover la igualdad de oportunidades sin distinción alguna, Inclusión, Fomentar la participación de todas las niñas, niños y adolescentes, Respeto, Reconocer la dignidad y derechos de todas las personas., Interés Superior de la Niñez, Priorizar el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y Trabajo Interinstitucional

4. Objetivos estratégicos

1. Fortalecer la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
2. Impulsar la coordinación entre dependencias municipales, estatales y federales.
3. Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en asuntos que les afecten.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

4. Generar acciones de prevención frente a situaciones de vulnerabilidad y violencia.
5. Fomentar la cultura de respeto a los derechos de la niñez y adolescencia.
6. Dar seguimiento a las políticas públicas municipales dirigidas a la población infantil y adolescente.
7. Promover mecanismos de atención y canalización de casos que requieran intervención especializada.

III. MARCO TEÓRICO, JURÍDICO Y DE REFERENCIA

1. Glosario de términos

Adolescente: Persona entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años.

Canalización: Proceso mediante el cual una persona es remitida a la institución competente para recibir atención especializada.

Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a todas las personas por su condición humana.

Interés Superior de la Niñez: Principio que obliga a que toda decisión relacionada con niñas, niños y adolescentes privilegie su bienestar y desarrollo integral.

Niña o Niño: Persona menor de doce años.

Protección Integral: Conjunto de políticas, acciones y medidas orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Restitución de Derechos: Acciones dirigidas a restablecer los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes.

SIPINNA: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Vulnerabilidad: Condición que aumenta el riesgo de afectación a los derechos de una persona.

Coordinación Interinstitucional: Colaboración entre diversas autoridades y organismos para el cumplimiento de objetivos comunes.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

2. Marco jurídico y normativo aplicable

Ámbito Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño.

Ámbito Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030
- 14 compromisos por las Niñas, Niños y Adolescentes del COMSE/SIPINNA Nacional.

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo 003/2016 por el que se determina la creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas del Sistema Estatal y Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos para la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2024-2030.
- Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Estrategia "Veracruz Protector de la Niñez y Adolescencia", aprobada por el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz. Conformación de Entornos protectores: a) Institución Protectora; b) Escuela Protectora; c) Familia Protectora; d) Comunidad Protectora; e) Entorno Digital Protector.

Ámbito Municipal

- Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

1. Organigrama



2. Descripción de funciones atribuciones

Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal

Objetivo del Puesto

Coordinar las acciones del Sistema Municipal de Protección Integral para garantizar el respeto, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Funciones

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Coordinar la operación del SIPINNA Municipal.
- Elaborar programas y planes de trabajo.
- Convocar y dar seguimiento a las sesiones del Sistema.
- Promover la coordinación interinstitucional.
- Gestionar acciones y proyectos en beneficio de la niñez y adolescencia.
- Integrar informes de actividades.
- Promover campañas de difusión sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Dar seguimiento a acuerdos y compromisos institucionales.
- Impulsar la participación infantil y adolescente.

Área de Promoción de Derechos

Funciones

- Diseñar campañas informativas.
- Realizar talleres, pláticas y capacitaciones.
- Difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover actividades preventivas en escuelas y comunidades.
- Apoyar acciones de sensibilización social.

Área de Vinculación Institucional

Funciones

- Mantener coordinación con dependencias gubernamentales.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Gestionar convenios de colaboración.
- Participar en mesas de trabajo interinstitucionales.
- Promover alianzas con instituciones educativas y organizaciones civiles.
- Canalizar solicitudes de apoyo a las instancias correspondientes.

Área de Seguimiento y Atención de Casos

Funciones

- Recibir reportes relacionados con posibles vulneraciones de derechos.
- Registrar y dar seguimiento a casos.
- Realizar canalizaciones institucionales.
- Integrar expedientes administrativos.
- Elaborar reportes de seguimiento.
- Coordinar acciones con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF.

3. Relaciones de coordinación interna y externa

Coordinación Interna

El SIPINNA Municipal mantiene coordinación permanente con:

- Presidencia Municipal.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- DIF Municipal.
- Instituto Municipal de la Mujer.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

- Dirección de Educación.
- Dirección de Salud.
- Seguridad Pública Municipal.
- Protección Civil.
- Dirección de Desarrollo Social.

Coordinación Externa

El SIPINNA Municipal establece mecanismos de colaboración con:

- SIPINNA Nacional.
- SIPINNA Veracruz.
- Sistema DIF Estatal.
- Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Fiscalía General del Estado.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Secretaría de Educación de Veracruz.
- Secretaría de Salud.
- Instituciones educativas.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Dependencias federales y estatales relacionadas con la protección de la niñez y adolescencia.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

4. Procedimientos sustantivos del sipinna municipal

I. Procedimiento de Recepción y Canalización de Casos

Objetivo: Atender reportes relacionados con posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Responsable: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Procedimiento:

1. Recepción de reporte o solicitud.
2. Registro en bitácora o formato de atención.
3. Análisis preliminar del caso.
4. Identificación de la institución competente.
5. Elaboración de oficio de canalización.
6. Remisión del caso a la autoridad correspondiente.
7. Seguimiento a la atención brindada.
8. Integración del expediente.
9. Archivo y cierre.

II. Procedimiento de Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Promover el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Responsable: Secretaría Ejecutiva.

Procedimiento:

1. Elaborar programa de actividades.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

2. Coordinar sedes y participantes.
3. Diseñar material informativo.
4. Realizar pláticas, talleres o campañas.
5. Registrar evidencias.
6. Elaborar informe de resultados.

III. Procedimiento de Sesiones del Sistema Municipal SIPINNA

Objetivo: Coordinar la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Responsable: Secretaría Ejecutiva.

Procedimiento:

1. Elaboración de convocatoria.
2. Integración del orden del día.
3. Notificación a integrantes.
4. Celebración de la sesión.
5. Elaboración del acta correspondiente.
6. Seguimiento a acuerdos.
7. Archivo documental.

IV. Procedimiento de Elaboración de Informes de Actividades

Objetivo: Documentar y reportar las acciones realizadas.

Responsable: Secretaría Ejecutiva.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

Procedimiento:

1. Recopilar información.
2. Integrar estadísticas y evidencias.
3. Elaborar informe.
4. Revisar y validar información.
5. Presentar a Presidencia Municipal.
6. Archivar documentación soporte.

V. ELEMENTOS DE CONTROL Y VALIDACIÓN

1. Firmas de elaboración, revisión y autorización

ELABORÓ:

Lic. Marcela Gladiola Zavala Gómez – Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Municipal

REVISÓ:

Lic. Rosa Isela Cárdenas Treto - Sindica Única

AUTORIZÓ:

C.P. Humberto Ancelín Cruz - Presidente Municipal Constitucional.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN